



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1136-2021

Guatemala, 19 de octubre de 2021

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional, emitir las leyes y disposiciones que tiendan a su enriquecimiento, restauración, preservación y recuperación.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 del Decreto Número 26-97, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes e instituciones que por ministerio de ley o por declaratoria de autoridad lo integren y constituyan bienes muebles o inmuebles, públicos y privados, relativos a la paleontología, arqueología, historia, antropología, arte, ciencia y tecnología, y la cultura en general, incluido el patrimonio intangible, que coadyuven al fortalecimiento de la identidad nacional. El Artículo 3 del referido cuerpo normativo, establece que el Patrimonio Cultural Intangible es el constituido por instituciones, tradiciones y costumbres tales como: la tradición oral, musical, medicinal, culinaria, artesanal, religiosa, de danza y teatro.

CONSIDERANDO

Que la ópera es un género musical que transmite las más intensas emociones, por medio de una presentación dramática que une y materializa las artes escénicas y visuales. En ese sentido, la obra artística Ópera Quiché Vinac, la cual puede traducirse al español como Ópera Pueblo K'iche', compuesta por Jesús Castillo sobre un libreto de Virgilio Rodríguez Beteta, en la que participan solistas y diversos grupos artísticos como orquesta, coro, actores y ballet, es una de las de las primeras obras musicales y escénicas con proyección de elementos de música de autoría guatemalteca y, una de las primeras óperas nacionalistas de América; por lo que su preservación fortalece nuestra identidad nacional y sentido de pertenencia, tomando en consideración su valor histórico, cultural y artístico. El presente Acuerdo es de estricto interés del Estado.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 59 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 del Decreto Número 26-97, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación; 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Declarar la obra artística Ópera Quiché Vinac, la cual puede traducirse al español como Ópera Pueblo K'iche', como Patrimonio Cultural Intangible de la Nación, por ser de interés del Estado de Guatemala, debido a su valor histórico, cultural, artístico y por contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional y sentido de pertenencia.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Departamento de Registro de Bienes Culturales y Coloniales de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural de este Ministerio, para que realice la inscripción correspondiente.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, a efecto que por medio de sus Direcciones y Departamentos técnicos dicten las medidas de protección, defensa e investigación pertinentes para la conservación de la obra artística Ópera Quiché Vinac, la cual puede traducirse al español como Ópera Pueblo K'iche'.

ARTÍCULO 4. La declaración de Patrimonio Cultural Intangible de la Nación, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, no representa ninguna responsabilidad financiera para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo Ministerial, surte sus efectos legales inmediatamente y debe publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes



Licda. Claudia María Pérez Arévalo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes